



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de abril de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00645 -00
DEMANDANTE:	ÁLVARO DE JESÚS CASTAÑO CARDONA
DEMANDADO:	BANCOLOMBIA, PROTECCIÓN, COLPENSIONES, vincula al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ASUNTO:	REQUIERE A COLPENSIONES

En el proceso de la referencia en audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social realizada el lunes 14 de febrero de 2022 se requirió a la codemandada Colpensiones para que allegara las pruebas documentales decretadas en un término de ocho (8) días, no obstante, en el expediente no se observa el cumplimiento de lo ordenado.

Por la anterior razón, se requiere a Colpensiones para que en el término de tres (3) días hábiles, aporte la prueba documental señalada en audiencia, so pena de las consecuencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74db6e952e3b8483c144442140ebd01b64a179c92488af8f9a6e5070c1fdf3fa**

Documento generado en 10/04/2022 01:01:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**